DDM

Bogotá D.C, 10 de agosto de 2024

Doctor
Raúl Fernando Rodríguez Rincón
Secretario General – Comisión Sexta de Cámara
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a los Cuestionarios a Debate de Control Político de la Proposición No. 01 de 2024 relacionada con "Las acciones desde su cartera con respecto a la situación que enfrenta el sector lechero colombiano, dada la crisis estructural de precios y las condiciones de demanda internas y externas"

Respetado Secretario,

Hemos recibido los Cuestionarios a Debate de Control Político de la Proposición 01 de 2024 relacionada con "las acciones desde su cartera con respecto a la situación que enfrenta el sector lechero colombiano, dada la crisis estructural de precios y las condiciones de demanda internas y externas", presentada en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso y Diego Fernando Caicedo Navas. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos absolver los siguientes cuestionarios en el marco de nuestra competencia:

CUESTIONARIO 1 – HONORABLE REPRESENTANTE INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO:

A) Detalle en cifras la evaluación de las importaciones de leche pulverizada y/o derivados lácteos de diferentes presentaciones, así como el país de origen, la participación dentro de las exportaciones, si tiene o no un tratado de libre comercio con Colombia, el segmento industrial que lo importa, los usos para lo que se requiere, el valor total (CIF) para los últimos 10 años.

Las importaciones de leche y sus derivados, en el agregado, han venido creciendo a una tasa promedio de 10% durante los últimos 10 años. En el año 2023 alcanzó 72,412 toneladas por un valor de USD$ 236 millones. Esto supone una variación porcentual de 227% desde el año 2014 a 2023.

Estados Unidos es el país del cual Colombia importa más leche y sus derivados. En 2023 ocupó el 57,6% con 41.704 toneladas de acuerdo con cifras del DANE. Los siguientes países son Bolivia con 9,71% y Chile con 6,9%.

La leche en polvo ha tenido un comportamiento similar. La tasa de crecimiento promedio de este producto, en los años mencionados, es de 13% y en 2023 alcanzó 29,735, un 71% de las importaciones que Colombia hace de todos los productos lácteos a Estados Unidos. En particular, el crecimiento promedio de la leche en polvo ha sido de 14.6% desde 2014 hasta 2023.

Estados Unidos ocupa el 57.2% de las importaciones de leche en polvo, seguido de Bolivia (13.52%), Chile (7.7%) y Polonia (4.8%)

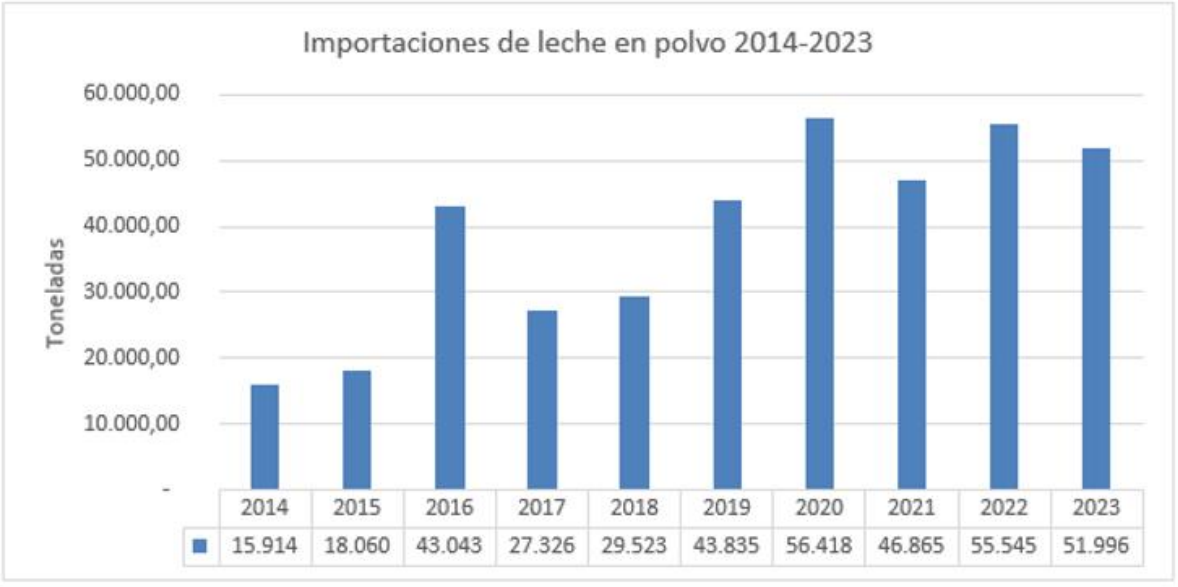

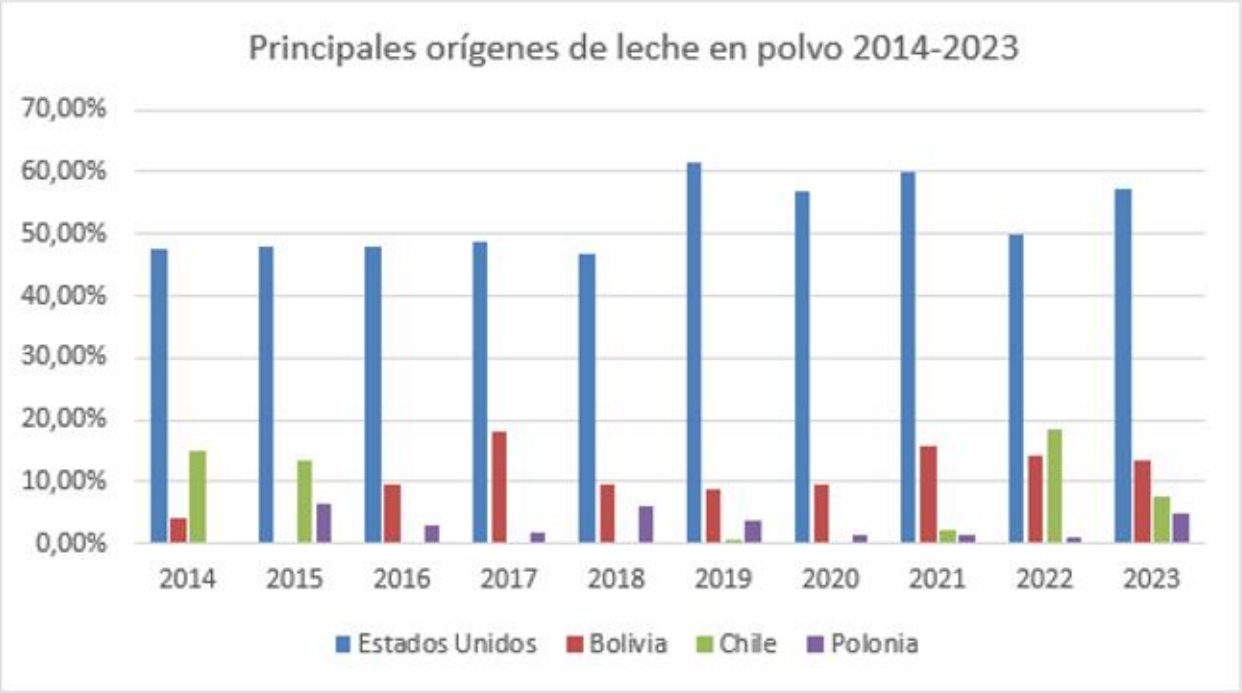

DANE - MinCIT

B) Detalle las acciones que ha implementado este gobierno para la reducción de efectos negativos sobre la importación de leche pulverizada, las resoluciones emitidas, el último del sector, las negociaciones sostenidas con los productores de leche y las medidas esperadas a futuro.

La estrategia que este Ministerio viene empleando para ofrecer soluciones al problema planteado está orientada principalmente a la implementación proactiva y oportuna de los instrumentos de defensa comercial establecidos en la normativa nacional y supranacional aplicable. El propósito de esta estrategia es proteger la capacidad productiva de la industria nacional y sus posibilidades de desarrollo en condiciones que se adecúen a los compromisos internacionales de Colombia, de manera que se promueva efectivamente la internacionalización la economía colombiana.

Desde esta perspectiva, mediante la **Resolución 192 del 3 de julio de 2024** este Ministerio inició de oficio la investigación por posibles subvenciones en las importaciones de leche en polvo originarias de los Estados Unidos que están clasificadas en las subpartidas 0402.10.10.00, 0402.10.90.00, 0402.21.11.00, 0402.21.19.00, 0402.21.91.00, 0402.21.99.00, 0402.29.11.00, 0402.29.19.00, 0402.29.91.00 y 0402.29.99.00. Esta actuación está sustentada en que, de conformidad con la información obtenida hasta este punto, existen elementos de juicio que sugieren de manera preliminar los siguientes aspectos:

- Un incremento significativo de las importaciones de leche en polvo originaria de Estados Unidos. Entre el año 2012 –cuando entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio con

Estados Unidos– y el año 2023 los kilogramos importados de leche en polvo desde Estados Unidos presentaron una tendencia al alza. Pasaron de 2.892.830 kilogramos en 2012 a 27.849.163 kilogramos en 2023, lo que significa un aumento del 863% del volumen de importación en un periodo de 11 años.

- La presunta existencia de subvenciones a la producción de leche en polvo en Estados Unidos. Las subvenciones se habrían otorgaron a través de 8 programas estatales y 7 federales que, de acuerdo con el análisis realizado, podrían calificar como subvenciones recurribles. Esas subvenciones habrían sido otorgadas a la producción de leche líquida, principal insumo para la producción de leche en polvo. Durante el año 2023 habrían ascendido a USD$ 1.954.283.417.

- Existen indicios que sugieren la existencia de un daño a la producción nacional que habría podido ser generado por las presuntas subvenciones otorgadas por Estados Unidos. Como resultado de comparar el precio de las importaciones de leche en polvo originarias de los Estados Unidos –convertidas a litros de leche líquida para efectos de facilitar la comparación correspondiente– frente al precio del producto nacional, el precio del producto importado es inferior al nacional un 23% en el 2020, un 30% en 2021, un 28% en 2022 y un 7% para 2023.

La investigación se llevará conforme con la normativa nacional (Decreto 653 de 2022) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este sentido, cumpliendo con dicha normativa, las partes interesadas (Gobierno de Estados Unidos, importadores, exportadores o productores extranjeros) tienen plazo hasta el 21 de agosto de 2024 para participar, aportar o solicitar pruebas, y contestar cuestionarios.

Este Ministerio tiene el compromiso institucional de adelantar con toda diligencia el procedimiento de la investigación. De conformidad con el cronograma establecido con fundamento en la normativa aplicable, se espera concluir el procedimiento a finales del segundo semestre del año 2024.

La estrategia orientada a proteger la producción nacional de leche mediante el ejercicio proactivo de los instrumentos de defensa comercial podrá continuar después de la finalización del periodo de desgravación en el año 2026. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, a la luz del Capítulo Ocho del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos, las Partes conservan sus derechos y obligaciones como miembros de la OMC. Por lo tanto, Colombia podrá hacer uso de los mecanismos de defensa comercial por dumping y subvenciones incluso cuando se haya finalizado el periodo de desgravación. Este Ministerio, en consecuencia, continuará desarrollando actividades de monitoreo para efectos de ejercer los mecanismos de defensa procedentes en caso de comportamientos que puedan poner en riesgo la producción nacional de leche.

C) Detalle si dentro de la revisión de los tratados de libre comercio que ha adelantado este ministerio, se dejó un capítulo especial, dedicado al tratamiento de la industria lechera.

En los acuerdos negociados por Colombia se ha recogido la sensibilidad de sector lácteo de manera tal que se han excluido algunos productos, se han otorgado preferencias mediante cuotas limitadas o con los plazos más largos de liberación o se ha complementado con salvaguardias como en el caso específico de la Unión Europea. También se han considerado las oportunidades comerciales que pudiera tener la producción nacional en estos mercados y que se reflejan en las preferencias recibidas.

Acuerdo con Estados Unidos: Se dio tratamiento de productos sensibles, por tal razón Colombia limitó el acceso a cuotas para el sector lácteo y acordó la desgravación del arancel extracuota en plazos largos entre 11 y 15 años, buscando que el sector lácteo enfrentara gradualmente la competencia de las importaciones.

Acuerdo con la Unión Europea: Igualmente se dio tratamiento de productos sensibles, limitando inicialmente el acceso a cuotas y otorgando una desgravación del arancel extracuota en plazos de 16 años que inicia con altos niveles arancelarios de 98% para leche en polvo y 94% para lactosueros.

Adicionalmente, se pactó una salvaguardia por cantidad que permite limitar las preferencias sobre las importaciones y los subsidios a las exportaciones de la UE se eliminarán desde la entrada en vigor del Acuerdo comercial.

Acuerdo con Mercosur: El sector recibió tratamiento de productos sensibles y Colombia otorgó cuotas para leche en polvo con desgravación del componente fijo de la franja de precios en plazos de 15 años conservando la aplicación del arancel variable del instrumento de protección del Sistema Andino de Franjas de Precios.

Acuerdo con Suiza (EFTA): Productos Sensibles. Se excluye la leche en polvo; en quesos se limita el acceso a cuotas. En relación con el arancel extracuota para quesos, se desgrava el componente fijo de la franja de precios en 17 años y se mantiene el componente variable de la franja.

Acuerdo con México: Tratamiento de productos sensibles. Colombia excluye lactosueros y otorga cuotas libres de arancel para leche en polvo, mantequilla y quesos, no otorga preferencias del arancel extracuota.

Acuerdo con Chile: Igualmente se reconoció la sensibilidad del sector lácteo, Colombia mantiene el componente variable del Sistema Andino de Franjas de Precios, desgrava únicamente el componente fijo.

Alianza del Pacífico: Considerando la sensibilidad frente a los socios regionales el sector lácteo se desgrava en plazos hasta de 13 años a efectos de diferir el acceso preferencial al mercado nacional.

Así mismo, Colombia acordó en todos los acuerdos suscritos el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones, subsidio considerado el más altamente distorsionante porque altera directamente los precios de los productos en el mercado internacional; este compromiso

que evita el ingreso de productos que tradicionalmente reciben subsidios a la exportación como lácteos, algodón o azúcar, entre otros.

D) Detalle cuales han sido los alcances por parte de su ministerio respecto del Conpes 3675 Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano, cite los hitos de la política y objetivos logrados, así como el estado actual de la misma.

Frente a esta pregunta, debe aclararse que, aunque este CONPES es del año 2010, solo se cuenta con registro CONPES-SISCONPES para el seguimiento desde el año 2018, ahora bien, considerando el horizonte de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el CONPES 3675 de 2010, en las cuales se menciona al MinCIT y teniendo como fuente de información el documento denominado *"Informe de Implementación Política Para Mejorar La Competitividad Del Sector Lácteo Nacional" del Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural-Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo,* generado en el año 2017*,* se informa lo siguiente:

Avance de las recomendaciones donde se menciona al MinCIT a corte año 2016, según el informe de *IMPLEMENTACION POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LACTEO NACIONAL"*

Promoción de la inversión nacional y extranjera en procesos de producción: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 2147 del 23 de diciembre de 2016, por el cual modificó el régimen de zonas francas y dicta otras disposiciones. El artículo 35 de dicho Decreto estableció los requisitos para la declaratoria de zonas francas permanentes especiales dedicadas exclusivamente al sector lácteo. A partir de la expedición del Decreto se realizaron dieciocho (18) jornadas de capacitación en los Departamentos de: Cundinamarca, Atlántico, Antioquia, Santander, Valle del Cauca, Risaralda, Bolívar, Magdalena y Huila.

Apoyos Complementarios En el año 2010 se formuló y desarrolló el apoyo presupuestario para el sector lácteo por parte de La Delegación de la Unión Europea (los recursos ingresaron al presupuesto general de la Nación), en el marco del tratado de libre comercio, con el objetivo de fortalecer los esfuerzos del gobierno por mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano. El proyecto para el Sector Lácteo se firmó el 11 de Agosto de 2014, por un término de 4 años, priorizando las siguientes áreas de intervención: Asistencia técnica, Red de Laboratorios, Conformación de conglomerados y apoyo a programas de reconversión; Estudios, asistencia técnica complementaria; Financiamiento a productores del sector lácteo.

Durante el periodo 2015 a 2018 se destinaron recursos del apoyo presupuestario de la UE al sector lácteo para la competitividad frente a los retos de Tratados de Libre Comercio en Colombia, con el objetivo de promover y fortalecer el desarrollar proyectos empresariales y/o productivos del sector en necesidades como: Cierres de brechas para acceso a nuevos mercados, mejoramiento productivo, asistencia técnica y la promoción de mercados. Los resultados de la ejecucion fueron: 58 Empresas-Cierre de Brechas; 37 Empresas- Recursos de financiación; 105 Proyectos – Mejoramiento Productivo;31 Empresas –Asistencia Tecnica;45 proyectos - Recursos de financiación y 6 Acciones de promoción de mercados. Las unidades productivas beneficiadas se localizaron en los departamentos de Arauca/Boyacá/Guajira/Nariño/ Bogotá/Caldas.

Con los recursos remanentes de los instrumentos convenio para el sector lácteo por valor de $556 .995.931,23, se destinaron al convenio con la Cámara de Comercio de Ipiales, para la "Implementación de un modelo de innovación en el Clúster Lácteo de Nariño para la generación de valor y una mayor competitividad del sector. Este proyecto se encuentra en ejecución.

RECOMENDACIONES CONPES 3675 QUE INVOLUCRAN AL MINCIT	ACCIONES ADELANTADAS A CORTE AÑO 2016
Solicitar al MCIT, promover los procesos de capacitación y asistencia técnica de pequeños procesadores, teniendo en cuenta los avances en la formulación e implementación de los planes de reconversión de leche cruda, a través de la apertura de convocatorias especiales para el sector lácteo en Fomipyme. Lo anterior debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2011	Con el objetivo de fortalecer las iniciativas clúster lácteo en las diferentes regiones del país, se ejecutaron programas de apoyo empresarial orientados al sector lácteo enfocados en la visión de desarrollo integral de la cadena y del sector. Con el apoyo presupuestario para el sector lácteo por parte de La Delegación de la UE, el MinCIT durante el periodo 2015 a 2018, en alianza con el patrimonio Innpulsa Colombia, ejecutó proyectos de inversión con el objetivo de mejorar la productividad y competitividad del sector frente a los retos de Tratados de Libre Comercio, priorizando las siguientes áreas de intervención: Asistencia técnica y cofinanciación a productores del sector lácteo. En el 2016 a través del PTP, realizó intervención directa en 5 empresas pertenecientes al Clúster de Boyacá en temas financieros y contables. Este ejercicio tuvo como objetivo inmediato construir un diagnóstico para cada participante que permitiera generar consciencia en los empresarios de las ventajas de profesionalizar sus actividades, áreas, procesos gerenciales y financieros. Apoyo mediante metodología y acompañamiento técnico a través del programa Rutas Competitivas, en la estructuración de las Hojas de Ruta del sector lácteo en los departamentos de Boyacá, Nariño y Cesar, propiciando la articulación y trabajo conjunto entre y empresarios y actores regionales. A partir del año 2015, a través de la Línea Transversal de Capital humano, se trabajó en las regiones con el sector lácteo a fin de identificar las principales brechas y concertar posibles acciones para superarla, se intervino el Cluster lácteo en Boyacá: Cadena de valor para la fabricación de quesos madurados, identificado las siguientes necesidades de capital humano: trabajo directo con el eslabón primario de la cadena. Mediante el Programa de Transformación Productiva acompañó al SENA para mejorar la competitividad del sector por medio de la

	identificación de tecnologías emergentes, mediante la transferencia de conocimiento del modelo de prospectiva del SENAI de Brasil, en sociedad con el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (Cinterfor) de la OIT. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio de los recursos del apoyo complementario, en el último trimestre de 2016, dio inicio a las acciones tendientes contratar el desarrollo de un sistema de Información para el sector transformador y comercializador lácteo.
Igualmente, solicitar a Bancoldex la difusión y promoción de sus líneas de crédito para financiar compra de maquinaria y equipos para la transformación del sector lácteo. Lo anterior debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2010.	Desde el MINCIT para promover la generación de valor y de productos del sector primario, a través de Bancoldex, como Banco de segundo piso para el desarrollo empresarial, se ofreció un portafolio de líneas de crédito y servicios financieros que apoyan los planes de inversión, el fortalecimiento productivo y la internacionalización de las actividades productivas en el país. En el 2013 estuvo disponible la línea de crédito para el fortalecimiento de las Mipymes "Mipyme Prospera" que apoyó la reconversión productiva de las empresas del país, fortaleciendo su competitividad para aprovechar las oportunidades y retos que genera la internacionalización así como la consolidación del mercado nacional. Con esta línea de crédito fue posible desembolsar una operación de crédito por $50 millones, para una empresa pequeña, con código CIIU 1040 y el destinó fue para modernización. Durante el año 2014 se puso a disposición de los empresarios la línea de Modernización para el sector Industrial PIPE Fase III con el objetivo de impulsar proyectos de inversión que mejoren la productividad y competitividad del sector industrial del país fomentando el desarrollo de las cadenas productivas, también estuvo disponible la línea Mipyme Competitiva para la modernización de las micros pequeñas y medianas empresas estas dos líneas disponibles para empresas del sector lácteo. Bajo estas modalidades de crédito fue posible beneficiar a 94 empresas del CIIU 1040, por $8.443 millones; de los cuales el 77% fue para microempresas, 14% para pequeñas, 7% para mediana y el 2% restante para grandes empresas. Asimismo, bajo el código CIIU 4722 se desembolsaron $ 110 millones, el 64% para pequeñas empresas y el 36% restante para una pequeña empresa. El destino de los recursos bajo el CIIU 1040, fue del 82% para modernización, el 18% restante para capital de trabajo y bajo el código CIIU 4722 el 100% se destinó a modernización.

	Desde 2015, con el objetivo de impulsar la industria, bajo la versión PIPE 2.0, se dispusieron diferentes líneas de crédito que permiten la financiación de capital de trabajo y modernización de las empresas del sector industrial. En el 2016 se dio apertura a línea de crédito específica para el sector (Línea de Crédito para el Escalamiento Productivo del Sector Lácteo). El desarrollo de este instrumento requirió de un trabajo concertado entre las entidades relacionadas durante el 2015, para la identificación de condiciones y plazos, así como el interés demostrado por posibles beneficiarios (por demanda). La línea de crédito estuvo dirigida a micro, pequeñas y medianas empresas fabricantes de productos lácteos de todo el país.A esta línea apoyo sectorial específico fueron adicionados recursos durante la vigencia 2016 con lo cual el cupo del instrumento alcanzo los 43.000 millones de pesos. Los recursos de este instrumento se distribuyeron asi: 11.000 millones para microempresas y 32.000 millones para pequeñas y medianas empresas. En el 2015, entre Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo 375 el cual tuvo por objeto dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 11 y 13 de la Ley 1753 de 2015. A partir de la suscripción del mencionado Convenio, se generó la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial que es el Patrimonio Autónomo que recoge a los programas Unidad de Desarrollo e Innovación (Art. 46 de la Ley 1450 de 2011) y a El Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Art. 44 de la Ley 1450 de 2011) antes Innpulsa Mipyme. Con el fin de atender los compromisos enmarcados en el convenio con la Unión Europea para apoyar la implementación de la política láctea, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, a través de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial – Innpulsa Colombia- abrió en julio y noviembre del 2016, dos convocatorias para cofinanciar proyectos encaminados al fortalecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector lácteo. Bajo las dos convocatorias, en el año 2016 se realizó la evaluación y definición de elegibilidad de 10 proyectos cuyo valor total fue de $3.285 Millones de los cuales las convocatorias cofinancian $2.302 Millones, es decir, se apalancaron $982 Millones del sector privado para fortalecimiento de las empresas. 82 Mipymes de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Quindío, Santander y Valle del Cauca.

	El total de desembolsos de créditos Bancóldex a partir de enero hasta 31 de diciembre el 2016 fue de $20.161.467.767, de los cuales $17.430.121.390, corresponden a empresas atendidas en el marco de la base de datos para el indicador financiero y $ 2.731.346.377 a otras operaciones realizadas que no apareen en la base de datos. En el 2016 el 50% de los desembolsos se destinó para capital de trabajo, el 45% para capitalización de las empresas y el 5% a modernización.
Solicitar al MADR y al MCIT, elaboren un Plan de Acción Sectorial articulado con los Planes Regionales de Competitividad de la Comisiones Regionales de Competitividad y el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Láctea y que considere, entre otras, la metodología del Programa de Transformación Productiva del MCIT. Lo anterior debe ser realizado entes del 31 de diciembre de 2011	En desarrollo del convenio interadministrativo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la Superintendencia de Industria y Comercio, de manera autónoma, diseñó, programó, organizó y llevó a cabo tres foros regionales de capacitación en Medellín - Antioquia, en Valledupar - Cesar y en Mosquera – Cundinamarca, dentro de los cuales se desarrolló un programa similar cuyo objetivo primordial fue explicar de manera sencilla y detallada el contenido de la Resolución 017 de 2012 y demás normas complementarias.

II. Programas institucionales y proyectos adelantados por el MinCIT para el fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas del Sector Lácteo periodo 2022 a 2014. El MinCIT a través de los programas y proyectos vigentes relacionados a continuación, contribuye al desarrollo de los territorios a través del mejoramiento de la productividad, sostenibilidad ambiental: Las acciones incluyen la promoción y el acceso a mercados, el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica para la sofisticación de la oferta de productos y/o servicios de las unidades productivas del Sector Lácteo y de la cadena de valor.

Programa o Iniciativa	Aliado Ejecución	Objetivo	Beneficiarios Sector Lácteo - (2022 a 2024)
Extensionismo en calidad para Agroindustria	Colombia Productiva	Asistencia técnica a la medida de las mipymes para implementar estándares de calidad mediante la organización de los procesos, requeridos para sus productos o servicios, de	Micro: 6 Pequeña:83 Mediana: 5 Total: 19 Cundinamarca/Antioquia/ Meta/Bogotá/Caldas/Córdoba/Bolívar

		acuerdo con sus mercados de destino de interés.	
Formación en calidad para mipymes	Colombia Productiva	Brindará formación y actualización en estándares de calidad requeridos por los sectores productivos de manufacturas, servicios y agroindustria y los relacionados con las apuestas de la Política de Reindustrialización, que faciliten la toma de decisiones estratégicas para incremento de la productividad y la competitividad de las mipymes.	Micro: 2 Pequeña:23 Total:8 Cundinamarca/Valle del Cauca Santander/Bogotá/Antioquia/Caquetá
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad	Colombia Productiva	Modelo desarrollado bajo la metodología de extensionismo tecnológico (Manufacturing Extension Partnership), que brinda hasta 60 horas de asistencia técnica especializada a empresas para implementar estrategias a la medida de las compañías en nueve líneas de servicio y mejorar su productividad de la mano de expertos en al menos un 8%.	Micro: 7 Pequeña: 15 Mediana: 11 Grande: 4 Total: 37 /Antioquia/Valle del cauca/ Cundinamarca/Caquetá/Risaralda/Quindío/Caldas

Territorios Clúster (Clúster Lácteo de Caldas	Colombia Productiva	Proyecto de cofinanciación, busca identificar retos, formular y desarrollar soluciones innovadoras y sofisticadas para el sector lácteo, tomando en consideración el enfoque de sostenibilidad ambiental. Igualmente se llevará a cabo la gestión comercial de los productos desarrollados.	Sofisticación con énfasis ambiental y encadenamiento productivo de ocho (8) empresas del Clúster Lácteo de Caldas.
Proyecto Implementación de un modelo de innovación en el Clúster Lácteo de Nariño	INnpulsa Colombia	Establecer y operacionalizar espacios de co-creación destinados a potenciar la sofisticación y desarrollo de productos lácteos, fortaleciendo la competitividad del sector, posibilitando la incursión en nuevos mercados a nivel regional o nacional, mediante la implementación de herramientas digitales, incluyendo la creación de una tienda en línea, la elaboración de kits publicitarios personalizados y la organización de un	Se **beneficiarán en total a 66 empresas del sector lácteo**, mediante capacitación en la aplicación de metodologías innovadoras en la transformación de productos lácteos y en el uso de empaques biodegradables específicos para la industria.

		evento comercial estratégico. (se ejecuta con los recursos remanentes apoyo presupuestario UE)	

Finalmente, el MInCIT potencia el desarrollo de la economía popular con enfoque territorial a través de la estrategia Centros de Reindustrialización ZASCA, cuyo propósito es brindar servicios especializados in situ, facilitar el acceso a nuevas tecnologías, uso de maquinaria, fortalecimiento en capacitaciones técnicas y empresariales, así como en una oferta integral para contribuir con el incremento de la productividad, fomentar el crecimiento empresarial, acceder a nuevos mercados, promover procesos asociativos y generar conexiones financieras a las MiPymes y/o unidades productivas beneficiadas, implementará los siguientes ZASCA Agroindustriales para el sector lácteo :

Zasca Agroindustria Sector Lácteo Cundinamarca	Convenio a suscribir entre iNNpulsa y la Cámara de Comercio de Bogotá, se tiene proyectado implementar en el municipio de Chocontá, cuya operación estará a cargo de la Asociación de productores de leche de Chocontá – APROLECHO. Inversión de $ 861.985.620.
Zasca Agroindustria Sector Lácteo Armenia Quindío	Etapa de Alistamiento, y será operado por la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, se espera beneficiar a más de 80 unidades productivas. Inversión de $1.192.518.704,57
Zasca Agroindustria para el sector lácteo Popayán	Etapa pre-contractual, y será operado por la Cámara de Comercio de Cauca, se espera beneficiar a más de 160 unidades productivas. Inversión de $ $1.367.145.620,00
Zasca Agroindustria para el sector lácteo en Pamplona	Etapa alistamiento, y será operado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se espera beneficiar a más de 160 unidades productivas, y tiene una inversión de $1.142.757.757,16

E) Detalle en cifras el comportamiento de las exportaciones de leche, el destino, la participación en el mercado mundial, los incentivos para exportar, los principales compradores, el tipo de exportadores, los costos de la operación de exportación, la situación como país a nivel comparativo respecto de los demás países de referencia.

De acuerdo a la información del DANE y la DIAN, entre 2013 y lo corrido a mayo de 2024, se exportaron US$19.7 millones de dólares CIF de productos lácteos y sus derivados, esto representó entre 2013 y 2023 un 0,02% de las exportaciones mundiales, las cuales se obtuvieron de la base de datos TradeMap. Para este cálculo se tomaron en cuenta las partidas 0401, 0402, 0403, 0404, 0405 y 0406 del Sistema Armonizado. Para mayor detalle sobre los valores anuales por partida y por país de origen por favor consultar el archivo anexo "OEE MC Debate de control político – Leche 5Ago24.xlsx" en la hoja "E. Exportaciones por país".

F) Detalle las acciones que adelanta el ministerio con los productores de leche para impulsar las exportaciones, refiérase a las barreras que existen, la cobertura de productores, el número de reuniones, foros, mesas de trabajo, el número de solicitudes registradas por parte de los productores, las ayudas solicitadas por parte del sector a su ministerio, los incentivos entregados en especie y financieros, las ayudas a la producción.

En cuanto a los programas específicos para impulsar las exportaciones se tiene por parte del patrimonio autónomo Colombia Productiva algunas convocatorias que están abiertas, dentro de ellas el programa de fortalecimiento de proveedores nacionales para la industria turística en el programa "Mejores proveedores en Destinos de Paz". En esta convocatoria se incluye dentro de las actividades económicas a atender la de Elaboración de productos lácteos, con el objetivo de fortalecer los encadenamientos internos de diferentes sectores con el sector turístico.

https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/proveedoresendestinosdepaz

Igualmente, el patrimonio Autónomo Innpulsa tiene un convenio Regional con la Cámara de Comercio de Ipiales que tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para implementar un modelo de innovación en el departamento de Nariño, generando valor agregado y mejorando la competitividad del sector lácteo.

Región de impacto: Nariño

Valor del proyecto: $ 652.707.258,23
Aporte de iNNpulsa: $ 557.207.258,23
Aporte de la Cámara: $95.500.000

Duración: 12 meses hasta diciembre de 2024

Beneficiarios: 66 empresas beneficiadas

Sector beneficiado: Lácteo.

Alcance del proyecto: Con el proyecto se están beneficiando 66 empresas del sector lácteo. Las 66 empresas recibieron:

- Una capacitación global de transferencia de conocimiento en metodologías de innovación en procesos de transformación en derivados lácteos.
- Una capacitación global de transferencia de conocimiento sobre empaques y tendencias de materiales y presentaciones en el mercado lácteos.

De estas 66 empresas 15 están siendo beneficiadas con lo siguiente:

- Desarrollo de prototipos tempranos.

- Proceso de diseño, elaboración y pruebas realizadas de los prototipos funcionales.
- Entrega de maquinaria y/o equipos a los beneficiarios para el desarrollo de los prototipos.
- Diseños de prototipos de empaques para productos lácteos.
- Creación de tienda digital (E-Commerce) para cada una de las 15 empresas beneficiadas.
- Kit publicitario adaptado a las necesidades de cada una de las 15 empresas que permita fortalecer su imagen empresarial.
- Evento comercial para dar a conocer sus productos y los prototipos lácteos funcionales desarrollados.

Todo esto le apunta a la diversificación de los productos del sector lácteo para poder ampliar los mercados estableciendo espacios de co-creación destinados a potenciar la sofisticación y desarrollo de productos lácteos, en colaboración con las empresas beneficiarias.

De igual forma, en lo correspondiente a defensa comercial, este Ministerio asistió en calidad de invitado e intervino en los siguientes espacios:

- Audiencia Pública del Congreso de la República "Crisis del Sector Lechero Colombiano", llevada a cabo el pasado 10 de mayo de 2024, en el municipio de Ubaté (Cundinamarca).

- Sesión Ordinaria de la Asamblea de Cundinamarca, llevada a cabo el 16 de julio de 2024, en la que se desarrollaron las proposiciones Nos. 27, 29 y 30 de 2024, mediante las cuales se invitó a Autoridades y Empresarios del sector lechero, con el fin de tratar las problemáticas que se presentan en el gremio.

- Audiencia Pública Sector Lechero - Asamblea de Boyacá, que se llevó a cabo el día 26 de julio de 2024 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC - Sede Chiquinquirá (Boyacá).

- Sesión Comisión Accidental por el Campesinado Colombiano - sobre la Crisis lechera que afecta a los campesinos, la cual se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 en el Congreso de la República.

- Reunión por solicitud de productores lácteos del departamento de Nariño para el análisis en territorio sobre soluciones a la problemática lechera, la cual se llevó a cabo el 2 de agosto de 2024 en el centro educativo Guan Centro, municipio de Cumbal (Nariño).

G) Detalla las exigencias y/o requisitos interpuestos por otros países para la exportación de leche y consecuente entrada a sus mercados.

En atención a esta pregunta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos informar que las condiciones de acceso de los diferentes acuerdos fueron informadas en la respuesta número 3 o literal C de este cuestionario. En cuanto a los requisitos sanitarios, es preciso informar que estás acciones son competencia del Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

H) Relacione los años de mayor y menores exportaciones de leche y derivados lácteos. Indique su participación dentro del PIB.

Según la información del DANE y de la DIAN, entre el 2013 y el 2023, el año con mayor nivel de exportaciones fue el 2013, mientras que el mayor año para las importaciones fue 2022. El mínimo nivel de exportaciones se alcanzó en 2016, mientras que el mínimo de importaciones fue en 2013. Según la información del DANE, la DIAN y el BanRep, entre 2013 y 2023, las exportaciones de leche y sus derivados tuvieron una participación promedio de 0,006% del PIB, mientras que las importaciones tuvieron una participación del 0,04%. Para este cálculo se tomaron en cuenta las partidas 0401, 0402, 0403, 0404, 0405 y 0406 del Sistema Armonizado. Para mayor detalle sobre los valores anuales por partida y por país de origen por favor consultar el archivo anexo "OEE MC Debate de control político – Leche 5Ago24.xlsx" en la hoja "H. Participación en el PIB".

I) Relacione los departamentos con mayor exportación lechera en el país.

Según la información del DANE y la DIAN, en lo corrido a mayo de 2024, el principal departamento exportador de leche y sus derivados fue Antioquia, seguido de Bogotá y Cundinamarca. Para este cálculo se tomaron en cuenta las partidas 0401, 0402, 0403, 0404, 0405 y 0406 del Sistema Armonizado. Para mayor detalle sobre los valores anuales por partida y por país de origen por favor consultar el archivo anexo "OEE MC Debate de control político – Leche 5Ago24.xlsx" en la hoja "E. Exportaciones departamento".

J) Indique si el Ministerio ha adelantado estudios para el fortalecimiento de la exportación lechera en los últimos años.

Al respecto se tiene la siguiente información:

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos informar que hasta la fecha se adelantan estudios relacionados con las medidas de defensa comercial como ya se detalló en la respuesta B).

Además de lo anterior, se hace preciso indicar que, se cuenta con un Plan de Negocios Sector Lácteo, el cual se detalla de la siguiente forma:

> En 2016 el Programa de Transformación Productiva (hoy Colombia Productiva) elaboró el plan de negocios para el sector lácteo colombiano hasta 2025, bajo la siguiente visión "En 2025, mediante aumentos en productividad, creación de valor e integración, el sector lácteo colombiano será competitivo y sostenible en mercados locales y globales, satisfaciendo a consumidores cada vez más exigentes.". En este plan, se identificaron como los principales retos los siguientes:
>
> - Acopiar, procesar y comercializar formalmente un mayor porcentaje de la producción.
> - Aumentar la producción para ser competitiva con relación a los costos de producción.

- Mejorar la calidad de vida de productores y procesadores vinculados al sector.

El plan de negocios definió en la visión para el sector un nuevo enfoque de la cadena láctea colombiana, en la que se percibe al sector como una pirámide de valor orientada a la competitividad y la sostenibilidad, que se logran en la medida que las acciones de todos los actores de la producción y la comercialización busquen satisfacer las necesidades y tendencias de consumo de los compradores nacionales y extranjeros, que constituyen el mercado del sector lácteo colombiano.

De igual forma, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar la participación del sector lácteo en los mercados locales y globales
- Elevar la competitividad y sostenibilidad del sector lácteo
- Estimular la generación de valor agregado
- Fortalecer la coordinación del sector para gestionar su crecimiento y consolidación

Adicionalmente se definieron diferentes líneas de acción orientadas a mejorar las condiciones productivas y comerciales de los productores, entre las que se encuentran las siguientes:

- Desarrollar Encadenamientos Productivos (clústeres) en regiones con potencial lácteo.
- Implementar estrategias de aumento de consumo: sellos de calidad, concursos de calidad de la leche y de los productos lácteos y campañas de educación del consumidor.
- Cumplir requisitos sanitarios exigidos en los mercados de destino.
- Promover la integración horizontal y vertical entre los diferentes eslabones de la cadena.
- Educación pertinente y de calidad para elevar la productividad del trabajo
- Programa de mejoramiento de suelos y praderas para elevar el rendimiento.
- Programa de nutrición animal con base en los recursos disponibles para elevar el rendimiento por cabeza y por hectárea.
- Programas de genética y cuidado animal para reducir días abiertos.
- Evaluar costos de producción.
- Incentivos a la eficiencia productiva.
- Evaluar mecanismos que atenúen el impacto de la volatilidad sobre los eslabones de la cadena.

Acciones	Objetivo	Dirigido a	Resultados /Logros
Proyecto de caracterización de la leche cruda - identificación de la presencia de suero en la leche	Aportar con un estudio técnico-científico de caracterización de la leche cruda para identificar el contenido basal del	Colombia Productiva seleccionó consultores con amplia experiencia en la implementación	La metodología, los procedimientos, hallazgos y resultados de este estudio, se constituyen en un bien público que Colombia Productiva y el

(Glicomacropéptido de Caseína c-GMP)	Glicomacropéptido de Caseína (c-GMP) que está presente de forma natural en la leche cruda de bovino, como aporte a la búsqueda de soluciones frente a la problemática de adición de lactosuero en el país y a la implementación de técnicas de análisis para ser utilizadas por cualquier actor de la cadena láctea para fortalecer su sistema de aseguramiento de la calidad y, por lo tanto, la transparencia frente al consumidor.	de técnicas analíticas y contó con el apoyo financiero de la Unión Europea. Este estudio utilizó la metodología 'Cromatografía líquida por alta eficacia (HPLC)', que es usada por países como Brasil, Ecuador y España para detectar la adulteración de leche con suero lácteo. Como resultado central del estudio, se logró determinar un promedio de 40,5 y un límite máximo de 63,1 miligramos de presencia del Glicomacropéptido de Caseína (c-GMP) por litro de leche cruda, que se convierte en el primer dato público de consulta sobre la presencia de c-GMP en estado natural	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pone a disposición de todos los actores del sector lácteo, academia, autoridades, instituciones públicas y privadas, consumidores y público en general para avanzar y profundizar en el análisis de información sobre el lactosuero en el país que permita construir y consolidar las acciones de control para evitar la adulteración de la leche en todos los eslabones de esta cadena productiva.

K) Indique los mecanismos de protección para la industria lechera sobre las importaciones.

Como se mencionó en la respuesta al literal B), en materia de defensa comercial, este Ministerio mediante Resolución 192 del 3 de julio de 2024 inició la investigación de oficio por supuestas subvenciones en las importaciones de leche en polvo, clasificadas en las subpartidas 0402.10.10.00, 0402.10.90.00, 0402.21.11.00, 0402.21.19.00, 0402.21.91.00, 0402.21.99.00,

0402.29.11.00, 0402.29.19.00, 0402.29.91.00 y 0402.29.99.00 originarias de los Estados Unidos.

L) Indique si las compras públicas de leche han sido una buena alternativa para absorber inventarios y/o sobre oferta.

Del total de producción de Leche, el Consumo de Hogares y Gobierno representa en promedio entre 2014-2022 (9 años) 77.6%, alcanzando en 2022 el 80.4% del total de la producción.

Sin contar las compras que se atienden por PAE (programa de alimentación escolar, el consumo del gobierno de acuerdo con las cuentas nacionales del dane, representa el 0.02% del Consumo Total (Hogares y Gobierno).

A continuación, nos permitimos detallar el consumo de leche a nivel nacional con las participaciones respectivas

	miles de millones			
	Consumo Total	Hogares	Gobierno	Total Oferta
2014	9.593	9.592	1	12.538
2015	10.023	10.021	2	13.162
2016	11.619	11.617	2	15.007
2017	11.672	11.670	2	15.276
2018	11.939	11.936	3	15.688
2019	12.686	12.683	3	16.562
2020	15.400	15.397	3	19.317
2021	17.047	17.044	3	21.421
2022	21.948	21.945	3	27.285

% Consumo total respecto a oferta	% Hogares respecto al consumo	% Gobierno
77%	100%	0,01%
76%	100%	0,02%
77%	100%	0,02%
76%	100%	0,02%
76%	100%	0,03%
77%	100%	0,02%
80%	100%	0,02%
80%	100%	0,02%
80%	100%	0,01%
78%	100%	0,02%

Fuente: DANE

En este sentido, aún está por determinar si las compras por parte del Estado han constituido una buena alternativa para absorber inventarios y sobreoferta.

Para más información, respetuosamente nos permitimos sugerir su remisión al Departamento Nacional de Planeación (DNP) que es el rector del Sistema de Compra Pública de Colombia.

CUESTIONARIO 2 – **HONORABLE REPRESENTANTE DIEGO CAICEDO NAVAS**

1. **Describa detalladamente ¿cuáles han sido las variables de la implementación del CONPES 3376 de 2005 "Política sanitaria de inocuidad y calidad para la carne y leche"? detalle los logros y desafíos más destacados desde su implementación.**

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Departamento Nacional de Planeación.

2. Indique detalladamente ¿cuál ha sido la regulación o implementación de sistemas de etiquetado en los productos lácteos que informe a los consumidores sobre el contenido de agua y aditivos?

2.1 ¿El contenido de la leche es reconstituida o lactosuero?
2.2 ¿Qué cronograma se tiene establecido para su implementación?

Teniendo en cuenta el contenido de estas preguntas, se realizó traslado por competencia al Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el artículo 1 de la resolución número 2270 del 28 de diciembre de 2023, regula el contendió de lactosueros como referencia para las acciones de inspección, vigilancia y control, desarrolladas por el INVIMA.

3. Frente a los tratados de libre comercio, indique detalladamente ¿cuáles se encuentran vigentes en el país que involucren el sector lácteo y sus derivados?

Las condiciones de acceso otorgadas por Colombia y por cada uno de los países con los que existe un acuerdo comercial aparecen descritas abajo. Estados Unidos, Unión Europea, Mercosur, EFTA, México y Chile. Estos dos últimos incluyen lo pactado en la Alianza del Pacifico. En el acuerdo con la Comunidad Andina - CAN: Los productos lácteos con la CAN ingresan libre de aranceles. El sector lácteo quedó excluido de forma recíproca de las negociaciones con Canadá, Triángulo Norte y Costa Rica.

Igualmente se recogen las preferencias recibidas en cada uno de estos acuerdos como resultado del esfuerzo de generar condiciones de acceso para estimular las exportaciones del sector hacia estos mercados.

1. Acuerdo con Estados Unidos:

Acuerdo con Estados Unidos (Vigente 2012)		
Producto	**Tratamiento otorgado por Colombia**	**Tratamiento otorgado por Estados Unidos**
Leche en polvo	Cuota libre de arancel para 5.500 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 15 es ilimitado. Arancel fuera de la cuota: Desgravación en 15 años a partir de un arancel de 33%. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 17.261 toneladas. El arancel por fuera de la cuota: 4,4%.	Desgravación inmediata, 15 años y cuota libre de 2.200 toneladas en 15 años con incremento anual del 10%, la cuota es ilimitada a partir del año 15. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 15 años.

Leches azucaradas, evaporada	Desgravación en 5 años a partir de un arancel de 33%. Aplicado 2024: Libre de arancel	Desgravación inmediata
Yogurt	Cuota libre de arancel para 110 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 15 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 15 años a partir de un arancel de 20%. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 345 toneladas El arancel por fuera de la cuota: 2,7%.	Desgravación inmediata
Lactosueros	Lactosueros: Libre de arancel a la entrada en vigor del acuerdo arancel de 20% y para los demás lactosueros desgravación en 3 años a partir de un arancel de 33%. Aplicado 2024: Libre de arancel	Desgravación inmediata
Mantequilla	Cuota libre de arancel para 550 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 11 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 11 años a partir de un arancel de 33%. Aplicado 2024: Libre de arancel.	Cuota libre de arancel para 2.200 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 11 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 11 años.
Quesos	Cuota libre de arancel para 2.310 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 15 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 15 años a partir de un arancel de 33%. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 7.250 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: 2,7% y 4,4%.	Cuota libre de arancel para 5.060 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 15 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 15 años.
Fórmulas lácteas	Cuota libre de arancel para 1.100 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 15 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 15 años a partir de un arancel de 20%. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 3.452 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: 2,7%.	Desgravación inmediata y cuota libre de 2.200 toneladas en 15 años con incremento anual del 10%, la cuota es ilimitada a partir del año 15. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 15 años.

Helados	Cuota libre de arancel para 330 toneladas con incremento anual del 10%, a partir del año 11 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 11 años a partir de un arancel de 20%. Aplicado 2024: Libre de arancel.	Cuota libre de arancel para 330 toneladas con incremento anual del 10%%, a partir del año 11 es ilimitado. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 11 años.

2. Acuerdo con la Unión Europea:

Acuerdo con la Unión Europea (Vigente 2013)		
Producto	**Tratamiento otorgado por Colombia**	**Tratamiento otorgado por la UE**
Leche en polvo	Cuota libre de arancel para 4.000 toneladas con un incremento anual de 400 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 16 años a partir de un arancel de 98%. Salvaguardia por 17 años con disparador de 120% del contingente. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 8.400 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: 24,5%	Desgravación en 6 y 8 años.
Leches azucaradas, evaporada	Cuota libre de arancel para 500 toneladas con un incremento anual de 50 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 6 años a partir de un arancel de 98%. Salvaguardia por 12 años con disparador de 120% del contingente. Aplicado 2024: Libre de arancel.	Desgravación en 6 y 8 años.
	Cuota libre de arancel para 100 toneladas con un incremento anual de 5 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: no otorga preferencia. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 155 toneladas. Arancel fuera de la cuota: no otorga preferencia.	Cuota libre de arancel para 100 toneladas con un incremento anual de 5 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: no otorga preferencia.
Yogurt	Cuota libre de arancel para 100 toneladas, con un incremento anual de 5 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: no otorga preferencia.	Cuota libre de arancel para 100 toneladas, con un incremento anual de 5 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: no otorga preferencia.

	Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 155 toneladas. Arancel fuera de la cuota: no otorga preferencia.	
Lactosueros	Cuota libre de arancel para 2.500 toneladas con un incremento anual de 250 toneladas, ilimitado a partir del año 4. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 4 años a partir de un arancel de 94%. Salvaguardia por 12 años con disparador de 120% del contingente. Aplicado 2024: Libre acceso arancelario.	Desgravación inmediata
Quesos	Cuota libre de arancel para 2.310 toneladas con un incremento anual de 231 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 16 años a partir de un arancel de 52% (quesos maduros) y 20% (queso rallado, pasta azul y fundido). Salvaguardia por 17 años con disparador de 120% del contingente. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 4.851 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: 5% y 13%.	Desgravación en 8 años.
Fórmulas lácteas	Cuota libre de arancel para 1100 toneladas, con un incremento anual de 110 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: Desgravación en 16 años a partir de un arancel de 20%. Salvaguardia por 17 años con disparador de 120% del contingente. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 2.310 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: 5%.	Desgravación inmediata

3. Acuerdo con Mercosur:

Acuerdo con Mercosur (Vigente 2005)		
Producto	**Tratamiento otorgado por Colombia**	**Tratamiento otorgado por Mercosur**
Leche en polvo	Cuotas con desgravación intracuota del arancel fijo de la franja de precios en 15 años para los siguientes	Argentina otorga preferencia que llega a 100% en 10 años (2013).

	volúmenes: Argentina: 1.500 ton; Brasil: 300 ton; Paraguay: 200 ton; Uruguay: 1.400 ton. Arancel por fuera de la cuota: no otorga preferencia. Aplicado 2024: Desgravación únicamente del arancel fijo de la franja de precios para los siguientes volúmenes: Argentina: 2.269 toneladas, Brasil: 454, Uruguay: 2.118, Paraguay: 303 toneladas.	Brasil y Uruguay otorgan preferencia que llega a 100% en 15 años (2018). Paraguay otorga preferencia que llega a 100% en 12 años (2015).
Yogurt	Desgravación en 12 años.	Argentina otorga preferencia que llega a 100% en 10 años (2013). Brasil otorga preferencia que llega a 100% en 11 años (2011). Paraguay y Uruguay otorgan preferencia que llega a 100% en 12 años (2015).
Lactosueros	Desgravación en 15 años.	Argentina otorga preferencia que llega a 100% en 10 años (2013). Brasil otorga preferencia que llega a 100% en 11 años (2011). Paraguay y Uruguay otorgan preferencia que llega a 100% en 12 años (2015).
Mantequilla	Desgravación del componente fijo de la franja de precios en 15 años; el componente variable se mantiene. Aplicado 2024: Aplica 0% para el arancel fijo se mantiene el arancel variable de la franja de precios.	Argentina otorga preferencia que llega a 100% en 10 años (2013). Brasil otorga preferencia que llega a 100% en 11 años (2011). Paraguay otorga preferencia que llega a 100% en 15 años (2018). Uruguay otorga preferencia que llega a 100% en 12 años (2015).
Quesos	Desgravación del componente fijo de la franja de precios en 15 años; el componente variable se mantiene. Aplicado 2024: Libre para el arancel fijo se mantiene el arancel variable de la franja de precios.	Argentina otorga preferencia que llega a 100% en 10 años (2013). Brasil otorga preferencia que llega a 100% en 11 años (2011). Paraguay y Uruguay otorgan preferencia que llega a 100% en 12 años (2015).

Fórmulas lácteas	Cuota libre de arancel para 300 toneladas. Arancel por fuera de la cuota: no otorga preferencia. Aplicado 2024: Cuota libre para 300 toneladas.	Argentina otorga preferencia que llega a 100% en 10 años (2013). Brasil otorga preferencia que llega a 100% en 11 años (2011). Paraguay otorga preferencia que llega a 100% en 12 años (2015). Uruguay otorga preferencia que llega a 100% en 15 años (2018)

4. Acuerdo con Suiza (EFTA):

Acuerdo con Suiza (EFTA) (Vigente 2011)		
Producto	**Tratamiento otorgado por Colombia**	**Tratamiento otorgado por Suiza**
Queso fresco	Cuota libre para 100 toneladas. Arancel fuera de la cuota: Desgravación en 17 años. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 100 toneladas. Arancel fuera de la cuota: 3,5%.	Libre acceso arancelario
Queso fundido o rallado	Cuota libre para 200 toneladas con incremento anual hasta llegar a 500 toneladas en el año 17. Arancel fuera de la cuota: Eliminación del componente fijo de la Franja de Precios en 17 años, mantiene el componente variable. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 447 toneladas. Arancel fuera de la cuota: 3,5%, arancel variable se mantiene.	Libre acceso arancelario
Demás quesos	Cuota libre de arancel para 200 toneladas con un incremento anual hasta llegar a 500 toneladas en el año 17. Arancel fuera de la cuota: Eliminación del componente fijo de la Franja de Precios en 17 años, mantiene el componente variable. Aplicado 2024: Cuota libre de arancel para 447 toneladas. Arancel fuera de la cuota: 3,5%, arancel variable se mantiene.	Libre acceso arancelario

Leche en polvo y demás lácteos	No se otorga preferencia	No se otorga preferencia

5. Acuerdo con México:

Acuerdo con México bilateral y Alianza Pacífico (AP)			
Producto	**Tratamiento recíproco en el bilateral**	**AP Colombia-México**	**AP México - Colombia**
Leche en Polvo	Cuota libre de arancel para 4.950 a 11.672 toneladas en 10 años. Arancel fuera de la cuota: no otorga preferencia.	Desgravación en 13 años	Desgravación en 12 años
Leche condensada y evaporada	No se otorga preferencia	Desgravación en 7 y 10 años	Desgravación en 7 años
Lactosueros	No se otorga preferencia	Desgravación inmediata	Desgravación inmediata
Mantequilla	Cuota libre de arancel para 495 a 1.167 toneladas en 10 años. Arancel fuera de la cuota: no otorga preferencia.	Desgravación en 9 años	Desgravación en 10 años
Quesos	Cuota libre de arancel para 2.310 a 5.447 toneladas en 10 años. Arancel fuera de la cuota: no otorga preferencia.	Desgravación en 13 años	Desgravación en 7 y 13 años

6. Acuerdo con Chile:

Acuerdo con Chile bilateral y Alianza Pacífico (AP)			
Producto	**Tratamiento recíproco en el bilateral**	**AP Colombia - Chile**	**AP Chile-Colombia**
Leche en Polvo	Desgravación del componente fijo de la franja. Desde 2012 se mantiene únicamente el componente variable de la franja de precios.	Desgravación en 13 años	Desgravación en 7 años
Demás leche en polvo, condensada y evaporada	Desgravación del componente fijo de la franja. Desde 2012 se mantiene únicamente el	Desgravación en 3 años	Desgravación en 3 años

	componente variable de la franja de precios.		
Lactosueros	Desgravación del componente fijo de la franja. Desde 2012 se mantiene únicamente el componente variable de la franja de precios.	Desgravación inmediata	Desgravación inmediata
Mantequilla	Desgravación del componente fijo de la franja. Desde 2012 se mantiene únicamente el componente variable de la franja de precios.	Desgravación en 9 años	Desgravación en 7 años
Quesos	Desgravación del componente fijo de la franja. Desde 2012 se mantiene únicamente el componente variable de la franja de precios. Cuota libre para queso Gouda de 3.000 ton	Desgravación en 13 años	Desgravación en 7 años

4. ¿Cuál es la evaluación actual del ministerio sobre el impacto de los tratados de libre comercio en el sector lácteo del país y sus derivados?

Como se menciona en la respuesta al numeral 6, la evaluación se ha orientado hacia la investigación de las importaciones de leche en polvo de los Estados Unidos.

5. ¿Qué datos o estudios han sido utilizados para analizar el impacto de los tratados de libre comercio en la crisis lechera?

Para la negociación de los acuerdos comerciales el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como coordinador de las negociaciones, adelanta diferentes estudios y simulaciones de cómo la rebaja de los aranceles tendría efectos sobre la economía tanto en su conjunto como en los principales sectores.

El Gobierno nacional propugna por una amplia participación de todos los sectores de la sociedad civil, en cumplimiento de los postulados de la democracia representativa (artículos 1 y 2 de la Constitución Política) y dando cumplimiento al compromiso de transparencia y participación de la sociedad civil en el proceso de negociación y con el fin de contar con directrices claras que rijan las negociaciones comerciales internacionales, se expidió el Decreto 4712 de 2007, recogido en el Decreto 1074 de 2015, que establece, no solo el procedimiento general y las competencias para la conformación del Equipo Negociador Internacional, sino que fija el proceso a seguir y los elementos a tener en cuenta dentro del mismo. Concretamente, sus artículos 2.2.3.1.3.1. y 2.2.3.1.4.1. prevén la participación de autoridades departamentales, municipales y distritales, y la sociedad civil, presentando las sugerencias que tengan a bien elaborar en el proceso de negociación y que se diseñará los mecanismos idóneos para recibir y analizar los aportes y observaciones de la sociedad civil".

En cumplimiento de lo anterior, en el marco de las negociaciones de los TLC, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo habilita distintos escenarios de participación para la sociedad civil colombiana, con el fin de garantizar que los intereses nacionales se encuentren debidamente identificados y el proceso se adelante de manera transparente.

Así mismo en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y como mecanismo para publicar los estudios, divulgar y recibir información sobre las negociaciones y las rondas de negociación.

Por lo anterior, nos permitimos poner a disposición el siguiente enlace https://www.tlc.gov.co/ mediante el cual, se puede consultar los acuerdos comerciales vigentes, suscritos y en negociación con los antecedentes y estudios, entre otros que surgen durante el proceso.

A continuación, se relacionan los enlaces de los antecedentes y estudios de Estados Unidos y la Unión Europea:

Estados Unidos:

https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/acuerdo-de-promocion-comercial-estados-unidos

Antecedentes y estudios:

Efectos del TLC-DNP

- Impacto del TLC - Martín y Ramírez
- Modelo equilibrio general basado en ecuación de gravedad – DNP
- Economic Integration, Growth and Poverty - Columbia University
- El TLC con Estados Unidos Efectos de su aprobación y costos de no aprobarlo - Universidad EAFIT, Universidad de Antioquia
- 500 Nuevo Productos - Araujo Ibarra
- Efectos de un TLC Colombia - Estados Unidos. Seminario CEPAL - Ministerio de Comercio
- Impacto Socioeconómico del TLC Colombia - Estados Unidos. FEDESARROLLO
- Efectos del crecimiento hacia afuera. CEPAL – DNP
- Estudio sobre la Propiedad Intelectual en el Sector Farmacéutico Colombiano - FEDESARROLLO/FUNDACIÓ SANTAFE DE BOGOTÁ
- El Modelo. Germán Umaña - Universidad Nacional

Otros documentos de interés:

- Matriz de asuntos e intereses
- Resumen del acuerdo
- Tratado de Libre Comercio Colombia-Estado Unidos. Resumen.
- Beneficios del TLC entre Colombia y EE.UU.
- Acceso de productos de Colombia a Estados Unidos
- La Negociación del TLC de Colombia con los Estados Unidos.
- El TLC y el campo en Colombia

- El TLC y los derechos de los grupos étnicos
- 19 preguntas del acuerdo
- Las 100 preguntas del TLC
- ABC del acuerdo comercial con EE.UU.
- TLC principales logros
- Libro blanco del TLC
- Proceso de Implementación Normativa

Unión Europea:

https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/union-europea

Estudios y análisis previos:

- Oportunidades y posibles impactos de las negociaciones agrícolas internacionales de la Comunidad Andina
- Perfil de la contratación pública Europea TLC Colombia - Unión Europea. Documento de preparación de la negociación en materia de Contratación Pública, TLC Colombia - Unión Europea. Ministerio Comercio, Industria y Turismo. Bogotá 2009.
- Departamento Nacional de Planeación DNP. Dirección de Desarrollo Empresarial. Política comercial y diversificación de exportaciones: el caso de los TLC entre Colombia y Canadá, EFTA y la Unión Europea, 2008.
- Índice de posicionamiento competitivo Colombia-Unión Europea.
- Índice de potencial competitivo Colombia-Unión Europea.
- Notas metodológicas: acuerdos de asociación Colombia/Perú – Canadá, Colombia/Perú – EFTA y CAN – Unión Europea. Indicadores de acceso a mercados por producto. ONUDI. Clasificación Sistema Armonizado 2002.
- Notas metodológicas: análisis sectorial para la inserción del Ecuador en los mercados mundial. Banco Central del Ecuador, 2004

6. **Describa detalladamente ¿Qué medidas específicas ha tomado el ministerio para mitigar los efectos negativos de los tratados de libre comercio en los productores locales de leche y de sus derivados?**

La estrategia que este Ministerio viene empleando para ofrecer soluciones al problema planteado está orientada principalmente a la implementación proactiva y oportuna de los instrumentos de defensa comercial establecidos en la normativa nacional y supranacional aplicable. El propósito de esta estrategia es proteger la capacidad productiva de la industria nacional y sus posibilidades de desarrollo en condiciones que se adecúen a los compromisos internacionales de Colombia, de manera que se promueva efectivamente la internacionalización la economía colombiana.

Desde esta perspectiva, mediante la **Resolución 192 del 3 de julio de 2024** este Ministerio inició de oficio la investigación por posibles subvenciones en las importaciones de leche en polvo originarias de los Estados Unidos que están clasificadas en las subpartidas 0402.10.10.00, 0402.10.90.00, 0402.21.11.00, 0402.21.19.00, 0402.21.91.00, 0402.21.99.00, 0402.29.11.00, 0402.29.19.00, 0402.29.91.00 y 0402.29.99.00. Esta actuación está sustentada en que, de

conformidad con la información obtenida hasta este punto, existen elementos de juicio que sugieren de manera preliminar los siguientes aspectos:

- Un incremento significativo de las importaciones de leche en polvo originaria de Estados Unidos. Entre el año 2012 –cuando entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos– y el año 2023 los kilogramos importados de leche en polvo desde Estados Unidos presentaron una tendencia al alza. Pasaron de 2.892.830 kilogramos en 2012 a 27.849.163 kilogramos en 2023, lo que significa un aumento del 863% del volumen de importación en un periodo de 11 años.

- La presunta existencia de subvenciones a la producción de leche en polvo en Estados Unidos. Las subvenciones se habrían otorgaron a través de 8 programas estatales y 7 federales que, de acuerdo con el análisis realizado, podrían calificar como subvenciones recurribles. Esas subvenciones habrían sido otorgadas a la producción de leche líquida, principal insumo para la producción de leche en polvo. Durante el año 2023 habrían ascendido a USD$ 1.954.283.417.

- Existen indicios que sugieren la existencia de un daño a la producción nacional que habría podido ser generado por las presuntas subvenciones otorgadas por Estados Unidos. Como resultado de comparar el precio de las importaciones de leche en polvo originarias de los Estados Unidos –convertidas a litros de leche líquida para efectos de facilitar la comparación correspondiente– frente al precio del producto nacional, el precio del producto importado es inferior al nacional un 23% en el 2020, un 30% en 2021, un 28% en 2022 y un 7% para 2023.

La investigación se llevará conforme con la normativa nacional (Decreto 653 de 2022) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este sentido, cumpliendo con dicha normativa, las partes interesadas (Gobierno de Estados Unidos, importadores, exportadores o productores extranjeros) tienen plazo hasta el 21 de agosto de 2024 para participar, aportar o solicitar pruebas, y contestar cuestionarios.

Este Ministerio tiene el compromiso institucional de adelantar con toda diligencia el procedimiento de la investigación. De conformidad con el cronograma establecido con fundamento en la normativa aplicable, se espera concluir el procedimiento a finales del segundo semestre del año 2024.

La estrategia orientada a proteger la producción nacional de leche mediante el ejercicio proactivo de los instrumentos de defensa comercial podrá continuar después de la finalización del periodo de desgravación en el año 2026. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, a la luz del Capítulo Ocho del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos, las Partes conservan sus derechos y obligaciones como miembros de la OMC. Por lo tanto, Colombia podrá hacer uso de los mecanismos de defensa comercial por dumping y subvenciones incluso cuando se haya finalizado el periodo de desgravación. Este Ministerio, en consecuencia, continuará desarrollando actividades de monitoreo para efectos de ejercer los mecanismos de defensa procedentes en caso de comportamientos que puedan poner en riesgo la producción nacional de leche.

Adicional a lo informado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conjuntamente con todas las entidades que hacen parte del sector Comercio, Industria y Turismo, ha diseñado una Política de Comercio Exterior y una Política Industrial, orientada a fortalecer la capacidad de generación de valor de la economía colombiana, que redunde en mayor equidad social y desarrollo sostenible.

En la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". **Artículo 259:** "*El Gobierno nacional promoverá la defensa comercial de la Nación mediante una política de remedios comerciales y aranceles inteligentes, con el fin de lograr un equilibrio en las condiciones de competencia para la producción nacional frente a las importaciones y la defensa de las ramas de la producción afectadas por prácticas desleales y maniobras contrarias al libre comercio internacional, la soberanía alimentaria y el adecuado funcionamiento del mercado.…*"

En los Acuerdos Comerciales con Estados Unidos, Unión Europea, Mercosur y Chile existe la posibilidad de aplicar dumping o subvenciones al igual que en la Comunidad Andina (CAN), se pueden aplicar salvaguardias agrícolas al amparo del artículo 90.

En los diferentes Acuerdos de libre comercio se incluye cláusula de salvaguardias bilaterales y las condiciones para que, en caso del incremento de las importaciones por causa de los movimientos arancelarios, que causen un daño o amenaza de daño grave a la rama de producción nacional, se pueda activar este mecanismo solo con respecto al país con el cual se realiza el acuerdo comercial.

Para ello, en todo caso se debe iniciar una investigación por solicitud de los productores nacionales afectados que analice los efectos del incremento de las importaciones en el desempeño de la rama de producción nacional y que haya una relación de causalidad entre dichas importaciones y el daño causado a los productores nacionales

7. Detalle qué articulación y cuáles son las entidades del gobierno que están abordando la crisis lechera.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo coordina en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN, las acciones para enfrentar la crisis lechera. La medida de iniciar la investigación a las importaciones de los Estados Unidos en cabeza de este Ministerio, ha sido coordinada y aprobada en el Comité de Prácticas Comerciales en el que participó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Adicionalmente, este Ministerio asistió en calidad de invitado junto con las entidades mencionadas en la mayoría de los casos e intervino en los siguientes espacios:

- Audiencia Pública del Congreso de la República "Crisis del Sector Lechero Colombiano", llevada a cabo el pasado 10 de mayo de 2024, en el municipio de Ubaté (Cundinamarca).

- Sesión Ordinaria de la Asamblea de Cundinamarca, llevada a cabo el 16 de julio de 2024, en la que se desarrollaron las proposiciones Nos. 27, 29 y 30 de 2024, mediante las cuales se invitó a Autoridades y Empresarios del sector lechero, con el fin de tratar las problemáticas que se presentan en el gremio.

- Audiencia Pública Sector Lechero - Asamblea de Boyacá, que se llevó a cabo el día 26 de julio de 2024 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC - Sede Chiquinquirá (Boyacá).

- Sesión Comisión Accidental por el Campesinado Colombiano - sobre la Crisis lechera que afecta a los campesinos, la cual se llevó a cabo el 31 de julio de 2024 en el Congreso de la República.

- Reunión por solicitud de productores lácteos del departamento de Nariño para el análisis en territorio sobre soluciones a la problemática lechera, la cual se llevó a cabo el 2 de agosto de 2024 en el centro educativo Guan Centro, municipio de Cumbal (Nariño).

En dichos espacios se abordó, entre otros temas, lo correspondiente a defensa comercial en el marco de la atención de la crisis lechera y se articuló trabajo con otras entidades gubernamentales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agrícola- ICA y Agencia de Desarrollo Rural- ADR, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, Policía Fiscal y Aduanera - POLFA y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tratando asuntos tales como: estrategias de compras públicas, control del contrabando, requisitos sanitarios, reindustrialización del sector lechero, mejoramiento de infraestructura (construcción de pulverizadoras), encadenamiento productivo, regulación de contenidos de lactosueros, acceso a créditos, entre otros.

8. Describa detalladamente ¿Qué estrategias se están adoptando en la renegociación de los Tratados de Libre Comercio con USA y la Unión Europea para proteger la producción nacional láctea y la de sus derivados?

Es de señalar que, actualmente Colombia no adelanta renegociaciones de los Acuerdos con Estados Unidos y la Unión Europea. En el marco de estos Acuerdos, se pactó la aplicación de medidas defensa comercial, tanto en materia de dumping y subvenciones como de salvaguardias.

Es decir, con la Unión Europea, se pactó salvaguardia por cantidad equivalente al 120% del volumen del contingente en cada año por periodo de 12 y 17 años. Esta salvaguardia permite limitar las preferencias sobre las importaciones hasta un nivel del 120% de los contingentes durante 17 años.

Adicionalmente, se pactó que los subsidios a las exportaciones de la Unión Europea se eliminarán desde la entrada en vigor del Acuerdo comercial y las autoridades europeas y de España suscribieron compromisos de cooperación para el desarrollo del sector lácteo de Colombia.

En cuanto a los Estados Unidos, se inició una investigación a las importaciones de EE.UU. como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 6 de este cuestionario.

8.1 ¿Cuáles son los principales puntos de negociación y cómo se están definiendo los intereses nacionales?

Desde esta cartera, nos permitimos informar que se seguirán los pasos mencionados en la investigación a las importaciones de leche en polvo de los EE.UU.

9. Describa detalladamente ¿cuáles son las cifras exactas de las importaciones en los últimos dos años de leche en polvo, y con que aranceles adicionales en impuestos a las toneladas que han excedido el contingente de importación establecido?

En lo que respecta a los análisis en materia de defensa comercial, para el año 2022 desde Estados Unidos se importaron 24.619.281,66 toneladas de leche en polvo, mientras que para el año 2023 el volumen ascendió a 27.849.162,80 toneladas, para un total de 52.468.444,46 toneladas distribuido en las subpartidas 0402.10.90.00 (93,4%), 0402.21.19.00 (6,6%), 0402.29.99.00(0,0015%) y 0402.99.90.00(0,0009%). Así mismo, en el año 2022 las importaciones de leche en polvo que superaron el contingente de 14.266.000 toneladas pagaron un arancel extracontingente de 8,8%, mientras que para el año 2023 las importaciones de leche en polvo que superaron las 15.692.000 este arancel fue de 6,6%.

10. ¿Existen programas de subsidios o apoyo financiero para los productores de leche y de sus derivados afectados por la competencia internacional?

11. Indique detalladamente ¿qué estrategias de innovación se están promoviendo para lograr que los productores locales de leche y sus derivados puedan competir en un mercado internacional?

Teniendo en cuenta el contenido de estas preguntas, se realizó traslado por competencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

12. Describa detalladamente ¿cómo se está articulando la información a los consumidores sobre la calidad y seguridad de los productos lácteos importados?

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia al Ministerio de Salud y Protección Social, quien mediante Decreto 616 del 28 de febrero del 2026 expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en el país.

13. Describa detalladamente ¿qué estrategias contempla realizar el ministerio para evaluar y ajustar políticas comerciales ajustadas al mercado y a las necesidades del sector lechero?

Como se menciona en la respuesta al numeral 6 de este cuestionario, la estrategia se ha orientado hacia la investigación de las importaciones de leche en polvo de los Estados Unidos.

14. Indique detalladamente las acciones realizadas o contempladas por parte del ministerio con el objetivo de proteger o salvaguardar la industria láctea nacional, frente al incremento de las importaciones de leche en polvo.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 6 de este cuestionario, en materia de defensa comercial este Ministerio, mediante Resolución 192 del 3 de julio de 2024 inició la investigación de oficio por supuestas subvenciones en las importaciones de leche en polvo, clasificadas en las subpartidas 0402.10.10.00, 0402.10.90.00, 0402.21.11.00, 0402.21.19.00, 0402.21.91.00, 0402.21.99.00, 0402.29.11.00, 0402.29.19.00, 0402.29.91.00 y 0402.29.99.00 originarias de los Estados Unidos.

15. Describa detalladamente qué recursos se destinaron o se tienen contemplados destinar para afrontar la actual crisis lechera y qué eslabones de la cadena productiva se van a distribuir los recursos.

16. Indique detalladamente si se tiene contemplado crear o implementar estrategias con el fin de establecer APP "alianzas público privadas" para la pulverización o transformación de los productos lácteos.

17. Describa detalladamente cuáles son las políticas de crédito y apoyo que se han desarrollado o se van a desarrollar en articulación con finagro para aliviar la crisis actual que afrontan los pequeños y medianos productores de leche en el país.

Teniendo en cuenta el contenido de estas preguntas, se realizó traslado por competencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

18. Frente al departamento de Cundinamarca, indique cuáles han sido las acciones y/o ruta de atención brindada por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los productores del sector lácteo y de sus derivados.

En 2022 y 2023 Colombia Productiva adelantó el programa de Extensionismo en Calidad para Mipymes de Agroindustria en el objetivo de brindar asistencia técnica a Mipymes, en dos componentes: **formación y acompañamiento técnico**, para los sectores de agroindustria. Este proyecto se brindó **formación en estándares de calidad** a 4 micro y pequeñas empresas del sector en estándares de calidad como ISO 9001-14001, BASC e ISO8000, IFS y BPM.

Adicionalmente se atendieron 10 Mipymes del sector lácteo (CIIU 1040 Elaboración de Productos Lácteos) localizadas en Cundinamarca las cuales recibieron **acompañamiento técnico** especializado en la adopción de estándares de calidad como HACCP, BPM, FSSC22000 e ISO 9001-14001.

En este componente de Acompañamiento técnico se brindaron cincuenta (50) horas por Mipyme durante las cuales se desarrollaron las siguientes fases:

1. Formación inicial en estrategia basada en calidad, dirigida a la Alta Dirección de las empresas.

2. Diagnóstico, revisión de la planeación estratégica de las Mipymes.

3. Diseño del plan de trabajo de planeación estratégica de acuerdo al estándar de calidad más apropiado para la empresa, según el diagnóstico obtenido.

4. Implementación de acciones de mejora a corto plazo.

5. Fase de cierre: evaluación de los avances y recomendaciones para las acciones a mediano y largo plazo.

Otras acciones:

Adicionalmente se incluyen otras acciones adelantadas por Colombia Productiva relacionadas con las líneas de acción propuestas en el Plan de Negocios del sector lácteo y otros programas de apoyo.

Dentro de las acciones adelantadas por Colombia Productiva relacionadas con las líneas de acción propuestas en el Plan de Negocios del sector lácteo, se encuentran:

Alianza El Agro Exporta

La Alianza El Agro Exporta fue un proyecto desarrollado de forma articulada entre el MinCIT y el MinAgricultura (operado por PTP – ahora Colombia Productiva) con el propósito de sumar esfuerzos para posicionar a Colombia como una potencia agroindustrial en la región. Se trata de un ejemplo de articulación que mejora la calidad, la productividad y el posicionamiento internacional de ocho productos priorizados: aguacate Hass, cacao, carne bovina, lácteo, palma, piña, piscícola (trucha y tilapia) y mango.

Respecto al sector lácteo se desarrollaron 4 proyectos en 7 departamentos, tal y como se muestra a continuación:

Proyectos	Beneficiarios	Departamentos	Municipios
4	847	**7** (Nariño, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Magdalena, Bolívar y Atlántico)	32 (6 Zomac)

Los productores beneficiarios implementaron acciones en sus predios para prevenir enfermedades en bovinos y bufalinos para el suministro de leche

Fueron 847 ganaderos los que implementaron buenas prácticas de bienestar animal e inocuidad avanzando en el cumplimiento de normas de calidad, para mejorar el estatus sanitario de las regiones impactada y reducir el riesgo de enfermedades en animales.

La Productividad lechera mejoró 20% en los beneficiarios de Cundinamarca y Santander y superaron el promedio nacional de 5,2 litros por vaca al día

En los 7 departamentos se renovaron 570 hectáreas de pasto, lo que arrojó una mayor y mejor producción de leche en las regiones. Particularmente, se destaca Cundinamarca mejorando el rendimiento de leche por encima del promedio nacional, estimado en 5,2 litros de leche por vaca diarios.

Rendimiento promedio nacional de leche			**5,2 litros/vaca/día**	
Departamento	Beneficiarios	Línea base (litros/vaca/día)	Resultado (litros/vaca/día)	Incremento Productividad
Cundinamarca	165	8	12	50%
Santander	241	4,5	6	33%

En Nariño y Antioquia, 528 predios implementaron por primera vez sistemas de silvopastoreo con la siembra de 33.639 árboles

Se implementaron prácticas orientadas a mitigar el impacto ambiental en 528 predios de los dos departamentos incluyendo la plantación de árboles, la delimitación de potreros, la reducción de zonas de tránsito animal, además de mejorar las condiciones de las cabezas de ganado para aumentar la producción de leche.

Con cinco convenios, 38% de los productores de leche de la Alianza El Agro Exporta mejoraron sus productos para la compra de su producción

El sector lácteo alcanzó el segundo mayor número de encadenamientos de la Alianza con lo cual se evidencia el interés de productores y comercializadores por fortalecer sus vínculos y diversificar sus mercados.

En total, fueron firmados cinco convenios entre empresas (Colanta, El Pomar, Freskaleche, Pinar del Río, Palonta) y 235 productores, con lo que se garantiza la venta de la producción adicional lograda por estos productores.

Cooperación con la Unión Europea

Con el apoyo de una Delegación de la Unión Europea en Colombia al MinCIT, en el marco de las negociaciones del acuerdo comercial con este bloque de países europeos, se continuó con el

trabajo previo en la financiación de un proyecto para aumentar la eficiencia de pequeñas y medianas empresas de este sector, así como la productividad y la calidad del sector lácteo a través de la implementación de metodologías para mejorar los procesos de recolección de leche y para reducir costos.

- Mejora de la Productividad

En el sector lácteo, siete pequeñas, medianas y grandes empresas lácteas de Cundinamarca y Antioquia (que representan el 60% de las compañías que acopian leche a través de los canales formales) redujeron tiempos, kilómetros de recorrido y costos luego de poner en marcha una metodología para optimizar sus procesos logísticos y de transporte para la recolección de leche. Algunas registraron ahorros de hasta veinte millones de pesos diarios. Alpina, Alquería, Colanta, Lácteos Betania, Lácteos El Llano, Lácteos Santo Domingo y Lácteos Zarzal participaron en este proyecto.

Proyecto de caracterización de la leche cruda - identificación de la presencia de suero en la leche (Glicomacropéptido de Caseína c-GMP), contratado por Colombia Productiva y ejecutado por el consorcio Biotrends Laboratorios S.A.S y RyG Asesorías

Se estima que el sector produce alrededor de 19 millones de litros por día, de los cuales 8,6 millones aproximadamente son acopiados por la industria formal, el 44% del volumen total, evidenciando grandes retos para asegurar que los canales de producción y transformación cuenten con las condiciones de inocuidad, calidad composicional y sanitaria necesarias para asegurar su consumo y la adecuada producción de alimentos derivados.

Para esto, el reglamento técnico (Decreto 616 de 2006) establece y dispone los requisitos que debe cumplir la leche que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en Colombia para el consumo humano, y se establece la prohibición de adición de lactosueros a la leche en todas las etapas de la cadena productiva y la comercialización en el territorio nacional de productos destinados al consumo humano con la denominación "leche", cuando presenten modificaciones en su composición natural o adición de sustancias no autorizadas como sueros lácteos.

Sin embargo, dicho reglamento no establece límites, cantidades o concentraciones de lactosuero ni metodologías de carácter oficial que permitan establecer la adulteración de la leche con lactosuero, siendo este uno de los principales desafíos para avanzar en las discusiones que sobre el particular se presentan desde hace varios años en el país.

Frente a este rezago de información pública, se evidenció la necesidad de aportar con un estudio técnico-científico de caracterización de la leche cruda para identificar el contenido basal del Glicomacropéptido de Caseína (c-GMP) que está presente de forma natural en la leche cruda de bovino, como aporte a la búsqueda de soluciones frente a la problemática de adición de lactosuero en el país y a la implementación de técnicas de análisis para ser utilizadas por cualquier actor de la cadena láctea para fortalecer su sistema de aseguramiento de la calidad y, por lo tanto, la transparencia frente al consumidor.

Colombia Productiva seleccionaron consultores con amplia experiencia en la implementación de técnicas analíticas y contó con el apoyo financiero de la Unión Europea. Este estudio utilizó la metodología 'Cromatografía líquida por alta eficacia (HPLC)', que es usada por países como Brasil, Ecuador y España para detectar la adulteración de leche con suero lácteo. Como resultado central del estudio, se logró determinar un promedio de 40,5 y un límite máximo de 63,1 miligramos de presencia del Glicomacropéptido de Caseína (c-GMP) por litro de leche cruda, que se convierte en el primer dato público de consulta sobre la presencia de c-GMP en estado natural.

La metodología, los procedimientos, hallazgos y resultados de este estudio, se constituyen en un bien público que Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pone a disposición de todos los actores del sector lácteo, academia, autoridades, instituciones públicas y privadas, consumidores y público en general para avanzar y profundizar en el análisis de información sobre el lactosuero en el país que permita construir y consolidar las acciones de control para evitar la adulteración de la leche en todos los eslabones de esta cadena productiva.

Productores del sector lácteo y de sus derivados beneficiarios de los programas de Colombia Productiva durante agosto de 2022 a junio de 2024, en Cundinamarca:

Instrumento	No. Beneficiarios
Extensionismo en calidad para Agroindustria (Asistencia Técnica)	10
Fábricas de Productividad y Sostenibilidad	4
Formación en calidad para mipymes	3
Tu Negocio Más Digital	1
Tarjeta Digital	1
Extensionismo en calidad para Agroindustria (Formación)	1
Logyca/Colabora	1
Total beneficiarios	**21**

Fuente: Datos, Colombia Productiva Jun 2024.

De igual forma, este Ministerio asistió en calidad de invitado e intervino en los espacios ya relacionados en las respuestas anteriores.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
40Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Revisó: MANUEL ANDRES CHACON PEÑA
Revisó: Francisco Melo Rodríguez
Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Proyectó: Julián Gómez/James Guerrero/Ivonne Gómez/Margarita Berrio López/Maria del Mar Cantero/Agustín Vélez / Gloria Arango Builes/ Maria Alejandra González/ Valentina Riaño
Revisó: Camilo Rivera/ Manuel Chacón
Aprobó: Luis Felipe Quintero